

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Castelló.*

Don Francisco Javier Isamat Baró ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castelló, vacante por fallecimiento de doña Blanca Gómez-Acebo y Silvela, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—36.798.

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués del Pedroso de Lara.*

Don José Manuel Lara Bosch ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Pedroso de Lara, vacante por fallecimiento de su padre, don José Manuel Lara Hernández, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—36.604.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de 8 de julio, sobre notificación de acto administrativo.*

Se comunica a D. José Agustín Uña Sánchez, notificación de oferta de venta de la vivienda sita en Tarragona, C/ Gerona 4, 4.º C, cuya titularidad ostenta, puesto que no se ha podido practicar la notificación personal al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con el contenido expresado en el art. 61 del mismo texto legal, por entender este Instituto, que la publicación íntegra de dicha carta-oferta de venta afecta a los derechos o intereses legítimos del titular.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de dicho acto administrativo personándose en la Subdirección General de la Oficina Liquidadora, sita en Madrid, Paseo de la Castellana 233, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, Rafael Amat Tudurí.—36.602.

#### *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. José Miguel Hormigo Álvarez, por no hallársele en el de la calle Príncipe n.º 6, 3.º Dcha., de San Fernando (Cádiz), se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es titular, que se ha formulado con fecha de 20 de mayo de 2003, Requerimiento de Pago, al ser causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) (La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondiente a tres mensualidades) del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, modificada nuevamente por la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de 2002 de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiera a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 18 de julio de 2003.—El Instructor, Firmado, José Luis Casas Aybar.—36.519.

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 6 de Ferrol sobre asistencia.*

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente s/n, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 2003, por la embarcación «Salvamar Atlántico», a la embarcación deportiva denominada «Crisanto», con puerto de arribada Portosin.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, núm. 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 11 de julio de 2003.—36.799.

#### *Resolución de la JIEA del Mando Regional Centro sobre notificación de acuerdos por pagos indebidos.*

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta JIEA o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el Excmo. Sr. General Jefe de la JIEA del mando Regional Centro se declara que han percibido indebidamente la cantidad que a cada una se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la JIEA del Mando Regional Centro, Paseo Reina Cristina, 3 y 5, 28014 Madrid.

#### Recursos:

Contra las Resoluciones pueden interponerse Recursos de Reposición ante el Excmo. Sr. General Jefe de la JIEA del Mando Regional Centro, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E., o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse recursos.

En Madrid, 14 de julio de 2003.—El General Jefe, Francisco Manuel Gómez Sevilla.—36.534.